



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2016, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la inserción de publicidad en el polideportivo municipal, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mocejón 25 de agosto de 2016.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

*N.º I.- 5037*